

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 1.354 de 2011 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 339 de 2012

En Alcalá de Henares, a 12 de junio de 2012.—El señor don Carlos Javier Garzón Íñigo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal siendo parte actora “Madrileña Suministro de Gas Sur, Sociedad Limitada” y como parte demandada don Nicolae Cibu.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Ludovico Moreno Martín-Rico, en nombre y representación de “Madrileña Suministro de Gas Sur, Sociedad Limitada”, debo declarar resuelto el contrato de suministro de gas existente entre las partes, condenando al demandado don Nicolae Cibu a estar y pasar por la referida declaración, así como a que permita la entrada en el domicilio donde se presta el suministro para que se proceda a desmontar el contador de gas clausurando la instalación receptora dejando a salvo los eventuales derechos de los posibles ocupantes de la vivienda, y, a que abone al actor la cantidad de 1.103,83 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda (11 de octubre de 2011), todo ello con imposición al demandado de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, al demandado rebelde mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber de que la misma es firme.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Nicolae Cibu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 12 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/5.373/12)